

a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

1284 *REAL DECRETO 1616/2006, de 22 de diciembre, por el que se indulta a don Alfredo Sánchez Jiménez.*

Visto el expediente de indulto de don Alfredo Sánchez Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de 20 de junio de 2005, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial, sección primera, de Vizcaya, de 12 de diciembre de 2003, como autor de un delito contra la inviolabilidad de domicilio, a la pena de un año de suspensión de todo empleo o cargo público y multa de 600 euros, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 2006,

Vengo en conmutar a don Alfredo Sánchez Jiménez la pena de suspensión de empleo o cargo público pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

1285 *REAL DECRETO 1617/2006, de 22 de diciembre, por el que se indulta a don Antonio Sánchez Rivero.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Sánchez Rivero, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de 17 de noviembre de 2005, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial, sección segunda, de Toledo, de fecha 2 de febrero de 2004, como autor de un delito de estafa cualificada por la gravedad entendido su valor y falsedad en documento mercantil, en concurso ideal, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y multa de 2.404,05 euros, con las accesorias de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 2006,

Vengo en conmutar a don Antonio Sánchez Rivero la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

1286 *REAL DECRETO 1618/2006, de 22 de diciembre, por el que se indulta a don Miguel Torres Torres.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Torres Torres, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, sección primera, de Ciudad Real, en sentencia de 7 de mayo de 2004, resolutoria del recurso de apelación interpuesto

contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Ciudad Real, de 11 de agosto de 2003, como autor de un delito de amenazas, a la pena de un año de prisión, un delito de allanamiento, a la pena de nueve meses de prisión, y de una falta de lesiones, a la pena de tres fines de semana de arresto a sustituir por multa de un mes con una cuota diaria de tres euros, con las accesorias de suspensión de derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 2006,

Vengo en conmutar a don Miguel Torres Torres las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento por otra de un año y nueve meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

1287 *REAL DECRETO 1619/2006, de 22 de diciembre, por el que se indulta a doña Micaela Valls Salguero.*

Visto el expediente de indulto de doña Micaela Valls Salguero, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Terrassa, en sentencia de 22 de noviembre de 2004, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un año y diez meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 2006,

Vengo en conmutar a doña Micaela Valls Salguero la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1288 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 8, 9, 10 y 12 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 8, 9, 10 y 12 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 8 de enero:

Combinación ganadora: 3, 48, 37, 19, 38, 12.
Número complementario: 15.
Número del reintegro: 4.

Día 9 de enero:

Combinación ganadora: 24, 45, 26, 29, 34, 2.
Número complementario: 46.
Número del reintegro: 4.